*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

# 066

USHUAIA, 14 de marzo de 2023

VISTO el expediente E-11839-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de ferretería que se destinarán a la actividad enmarcada en el Programa VERANO TDF que actualmente se desarrolla en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande en los meses de enero, febrero y marzo, impulsado por la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. Nº 08/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 55/2023 (orden Nº 07).

Que, en el marco de dicho llamado, se han recepcionado ofertas por parte de los proveedores SAIZ ARIEL ALFREDO - CUIT 20-28011580-1 y KRUSOL SRL - CUIT 30-71507109-2.

Que vistas y analizadas las mismas, se emitió el Acta de Preadjudicación obrante en orden veinticinco (25), en donde se recomendó preadjudicar los renglones Nros. 2, 5, 7 a 11, 13 y 14 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/2023 – RAF 101 a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO - CUIT 20-28011580-1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 213.830,00.-), y los renglones Nro. 1, 3, 4, 6 y 12 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/2023 – RAF 101 a la firma KRUSOL SRL - CUIT 30-71507109-2, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SESENTA CON 00/100 ($ 23.060,00.-), por ajustar sus ofertas a las bases de la contratación y presentar para cada renglón indicado, la mejor propuesta económica.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) Nº 1301, Nº 1400 y Nº 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, Nº 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento

| G.T.F. |
|---|
| L.S.M. |
| |
| |

2.../// 

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2
legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nros. 2, 5, 7 a 11, 13 y 14 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/2023 – RAF 101 a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO - CUIT 20-28011580-1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 213.830,00.-), y los renglones Nro. 1, 3, 4, 6 y 12 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 55/2023 – RAF 101 a la firma KRUSOL SRL - CUIT 30-71507109-2, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SESENTA CON 00/100 ($ 23.060,00.-), sobre adquisición de insumos de ferretería que se destinarán a la actividad enmarcada en el Programa VERANO TDF que actualmente se desarrolla en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande en los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, impulsado por la Subsecretaría de Juventudes dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 20000 y N° 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. Nº **066** /2023.-

| G.T.F. |
|---|
| L.S.M. |
| |
| |

TURDO Carlos Ariel
Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.03.14 11:52:43 -03'00'